26-27

MICROGRADO ESTUDIOS DE LA ANTIGÜEDAD
OPTATIVAS CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA

DERECHO ROMANO

CÓDIGO 66021067

UNED

26-27

DERECHO ROMANO

CÓDIGO 66021067

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO ROMANO
CÓDIGO	66021067
CURSO ACADÉMICO	2026/2027
DEPARTAMENTO	DERECHO ROMANO
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN DERECHO - PRIMER - SEMESTRE 2 - FORMACIÓN BÁSICA
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE PERIODO - TIPO	MICROGRADO ESTUDIOS DE LA ANTIGÜEDAD - SEMESTRE 2 - OPTATIVAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL - PRIMER - SEMESTRE 2 - FORMACIÓN BÁSICA
Nº ETCS	6
HORAS	150.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura Derecho Romano constituye una base imprescindible para la formación del jurista al que proporciona la base humanística y cultural. El estudio de las instituciones romanas aporta el alfabeto y la terminología jurídica utilizada en todos los países civilizados, además de presentar un sistema jurídico que se ha venido considerando como “clásico” o “modelo”. De otra parte, la técnica y el método de los juristas romanos ofrecen el ejemplo de un sistema abierto para resolver los problemas jurídicos mediante la magistral creación y aplicación de las acciones y medios procesales. Los jurisconsultos perfeccionaron un arte ejemplar en la decisión de los numerosos casos que la práctica presentaba. En las reglas e instituciones que se creaban sobre las respuestas jurisprudenciales se basan las actuales codificaciones civiles, para cuyo estudio e interpretación debe partirse de los fundamentos romanísticos. Los casos de la jurisprudencia romana que comprenden las tradicionales instituciones de Derecho Privado, desde el Derecho de Familia hasta el Derecho Mercantil, proporcionan un repertorio único para los que inician los estudios jurídicos.

La asignatura de *Derecho Romano* es de Formación Básica (6 créditos ECTS) y se cursa el segundo cuatrimestre del primer curso del Grado en Derecho.

Encuadrada en la Materia Fundamentos Jurídicos y Metodológicos su principal misión es proporcionar al egresado el conocimiento de los **conceptos y categorías atemporales creadas por el Derecho Romano y vigentes en la actualidad**.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta asignatura, no obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta por la Facultad. Las asignaturas han sido asignadas a cada uno de cuatrimestres según criterios de racionalidad, atendiendo desde los conocimientos más generales a los más específicos y su grado de dificultad en los contenidos. Asimismo, se recomienda iniciar los estudios por las asignaturas de Formación Básica propuestas, ya que éstas otorgan unos conocimientos y destrezas básicos para la mejor comprensión y desarrollo del proceso de enseñanza –aprendizaje del estudiante.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ANA ROSA MARTIN MINGUIJON (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	amartin@der.uned.es
Teléfono	91398-8048
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ROMANO

Nombre y Apellidos	ANA LORETO MOHINO MANRIQUE
Correo Electrónico	amohino@der.uned.es
Teléfono	91398-8038
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ROMANO

Nombre y Apellidos	LAURA OSTOS PALACIOS
Correo Electrónico	lostos@der.uned.es
Teléfono	91398-8047
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ROMANO

Nombre y Apellidos	MARTA NATALIA LOPEZ GALVEZ
Correo Electrónico	mgalvez@der.uned.es
Teléfono	91398-6147
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ROMANO

Nombre y Apellidos	JESUS GOMEZ GARZAS
Correo Electrónico	jgomez@der.uned.es
Teléfono	91398-8047
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ROMANO

Nombre y Apellidos	KAREN MARIA VILACOBA RAMOS
Correo Electrónico	kvilacoba@der.uned.es
Teléfono	91398-6147
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO ROMANO

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Está prevista la tutorización de la asignatura de Derecho Romano en los distintos Centros Asociados de la UNED. Los Profesores-Tutores colaboran con el Departamento, siguiendo sus criterios didácticos, orientando a los estudiantes, aclarando y explicándoles los contenidos de la asignatura y participando activamente en su evaluación continua.
Los estudiantes podrán acceder al curso virtual de la asignatura en la plataforma aLF que garantiza su interacción con el equipo docente y los Profesores-Tutores. Se asignará a cada estudiante un Profesor-Tutor encargado de corregir y evaluar las actividades formativas que el equipo docente determine. Los Profesores-Tutores se ocuparán de comentar y revisar los resultados de las mismas con los estudiantes bien en las tutorías presenciales de los Centros Asociados o bien virtualmente. El equipo docente se encargará de atender las consultas y dudas sobre el contenido de la asignatura a través de los Foros creados a tal efecto en el curso virtual, de la consulta telefónica y del correo electrónico.
Asimismo, la plataforma aLF garantizará la interacción con otros estudiantes supervisada y moderada por el equipo docente y los Profesores-Tutores, mediante la participación en Foros de temas o resolución de casos prácticos, propuestos e iniciados por el equipo docente en los cursos virtuales o en las tutorías presenciales. Las discusiones podrán ser moderadas por los Profesores-Tutores o por los Profesores de la Sede Central, al objeto de controlar el respeto a las normas propias de un debate, de corte y formas académicas y, por ello, razonado y plural.
El Departamento de Derecho Romano tiene fijado el siguiente horario de atención a los estudiantes de lunes a viernes lectivos:

PROF. FERNÁNDEZ DE BUJÁN
Viernes de 10 a 14h
913988035
PROFª. MARTÍN MINGUIJÓN
Jueves de 10 a 14h
913988047
PROFª. MOHINO MANRIQUE
Viernes de 10 a 14h
913988038
PROF. GÓMEZ GARZÁS
Jueves de 10 a 14h
913988047
PROFª. LÓPEZ GÁLVEZ
Miércoles de 10 a 14h
913988048
PROFª. OSTOS PALACIOS
Martes de 10 a 14h
913989213
PROFª. VILACOBA RAMOS

Jueves de 10 a 14h
913988047

Sin perjuicio de que en las páginas propias de los Profesores encargados de la asignatura se recogen sus correos electrónicos, los estudiantes podrán contactar con el Departamento de Derecho Romano mediante:
Correo electrónico: derecho-romano@der.uned.es.
Teléfono: 91 398 6130 / 91398 6174 / 91398 6154
Correo postal: Obispo Trejo, 2 28040 Madrid

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales**: se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus**: se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66021067

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS GENERALES
Aplicación de los conocimientos a la práctica CG01
Comunicación y expresión escrita CG09
Comunicación y expresión oral CG10
Gestión y organización de la información: recolección de bases de datos, manejo de bases de datos y su presentación CG15
Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas CG04
Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada CG03
Uso de las TICS CG14

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales CE01

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La asignatura Derecho Romano permite al estudiante conseguir los siguientes resultados de aprendizaje:

•Instrumentalizar una relación de conceptos de iniciación jurídica que conforma un Abecedario jurídico
•Utilizar la terminología jurídica adecuada para responder a cuestiones técnicas
•Saber manejar fuentes documentales jurídicas
•Saber planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje, trabajo autónomo y trabajo en equipo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo
•Seguimiento y evaluación del trabajo propio
•Saber diferenciar lo esencial de lo accesorio
•Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de cuestionarios y casos prácticos
•Utilizar plataformas de b-learning
•Distribuir las actividades para el correcto desarrollo virtual del curso
•Saber utilizar los foros asíncronos
•Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas y para compartir conocimientos
•Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades
•Saber utilizar bases de datos jurídicas

CONTENIDOS

Primer bloque temático: Proceso

Se estudian los conceptos generales del sistema procesal romano. Las acciones como medio fundamental para la defensa de los derechos subjetivos y sus distintas clases, entre las que se destacan las acciones civiles, que proceden del derecho civil, y las acciones pretorias, que proceden de la jurisdicción del Pretor. Los recursos, como los interdictos y las estipulaciones pretorias, entre otros, que vienen a completar la jurisdicción del Pretor, en aras de la justicia, la equidad y la utilidad.
Asimismo, se estudian las características generales de los distintos procedimientos procesales, su desarrollo y la evolución de los medios de prueba y su valoración.
El bloque temático comprende:
CAPÍTULO 1. PROCESO.

Segundo bloque temático: Derechos Reales

Se estudian los poderes y facultades que el titular ejerce sobre las cosas. La posesión es la situación de hecho del hombre con la cosa. El derecho real de propiedad que es el pleno

dominio sobre una cosa predomina sobre los demás derechos reales. Las tres facultades más importantes que integran el derecho de propiedad son las de: uso, disfrute y disposición. Entre los modos de adquirir la propiedad se distinguen los originarios y los derivativos.

Asimismo, se estudian los restantes derechos reales en cosa ajena y las acciones para protegerlos, entre los que se incluyen las servidumbres y el usufructo.

En el último capítulo, se estudian la prenda e hipoteca que son derechos reales que garantizan el cumplimiento de una obligación preexistente.

El bloque temático comprende los siguientes capítulos:

CAPÍTULO 2. LAS COSAS Y LA POSESIÓN.

CAPÍTULO 3. LA PROPIEDAD (I) .

CAPÍTULO 4. LA PROPIEDAD (II).

CAPÍTULO 5. DERECHOS REALES EN COSA AJENA.

CAPÍTULO 6 DERECHOS REALES DE GARANTÍA.

Tercer bloque temático: Derecho de Obligaciones y Contratos

La obligación es el vínculo jurídico que existe entre dos o más personas. Consiste en el deber de dar, hacer o prestar. Las fuentes de las que proceden las obligaciones son: delitos privados, préstamos, estipulaciones y contratos de buena fe. El delito es un acto ilícito sancionado con una pena. El préstamo es la obligación nacida de la entrega de un objeto que el deudor se obliga a restituir al acreedor. La estipulación es el negocio solemne de carácter promisorio integrado por una pregunta y una respuesta congruente. El contrato surge del consentimiento de las partes expresado en cualquier forma y basado en la buena fe. Los cuatro contratos consensuales más importantes son: mandato, sociedad, compraventa y arrendamiento. Como modelo más aceptado en la tradición romana destaca la compraventa en la que el vendedor se obliga a trasmitir la pacífica posesión de una cosa y el comprador a pagar un precio por ella.

El bloque temático comprende los siguientes capítulos:

CAPÍTULO 7. LA OBLIGACIÓN.

CAPÍTULO. 8 DELITOS.

CAPÍTULO 9. OBLIGACIONES VERBALES Y LITERALES. PRÉSTAMOS.

CAPÍTULO 10. EL CONTRATO.

CAPÍTULO 11. COMPRAVENTA.

CAPÍTULO 12. ARRENDAMIENTO Y SOCIEDAD.

CAPÍTULO 13. MANDATO, DEPÓSITO, FIDUCIA Y CUASICONTRATOS.

Cuarto bloque temático: Familia y Herencia

En la noción de familia se distingue, por un lado, la familia agnaticia basada en las relaciones de potestad, y por otra, la cognaticia basada en vínculos de sangre. Dentro de la familia se estudia el matrimonio, en sus relaciones personales y patrimoniales, la filiación legítima y adoptiva, y la tutela y la curatela.
La muerte de una persona da lugar a la sucesión en su patrimonio que constituye la herencia a favor de los sucesores o herederos. La herencia se considera como una entidad universal distinta de las cosas que la componen. Se distinguen los herederos suyos y necesarios que son los sometidos a la potestad del paterfamilias difunto y los voluntarios que pueden aceptar o rechazar la herencia. Se suceden los siguientes actos: delación, adición y adquisición de la herencia.
Se estudia la herencia testamentaria, cuando el testador dispone de sus bienes para después de su muerte, en las diferentes formas del testamento: en los comicios curiados, en pie de guerra, mancipatorio y pretorio. Contenido esencial del testamento es la institución de heredero. También contiene legados y fideicomisos. Asimismo, se estudia la sucesión intestada, sin testamento, o sucesión civil y la donación modal y la donación mortis causa
El bloque temático comprende los siguientes capítulos:
CAPÍTULO 14. DERECHO DE FAMILIA (I).
CAPÍTULO 15. DERECHO DE FAMILIA (II).
CAPÍTULO 16: LA HERENCIA.
CAPÍTULO 17. SUCESIÓN INTESTADA Y SUCESIÓN TESTAMENTARIA.
CAPÍTULO 18. OTRAS CUESTIONES HEREDITARIAS Y DONACIÓN.

METODOLOGÍA

Teniendo en cuenta las competencias y las actividades formativas diseñadas para esta asignatura, la distribución del tiempo, en relación con el número de créditos asignado, queda establecido del siguiente modo:

Trabajo con contenido teórico y autónomo de los estudiantes (75% de la carga lectiva-112,5 horas) comprende:

- Lectura de las orientaciones y de los textos recomendados por el equipo docente: materiales impresos, Guía Didáctica, lecturas y bibliografía recomendada. Resultará imprescindible la lectura y estudio del material que el equipo docente defina como básico para la preparación de los temas propuestos. Asimismo, se propondrá material complementario que pueda ayudar al estudiante en la comprensión de la asignatura. El desarrollo de estas actividades contribuye al entrenamiento en competencias genéricas relacionadas con la gestión y organización de la información y el tiempo.
- Visualización y audición de materiales audiovisuales y multimedia a través de la

virtualización. Los contenidos de la asignatura se encontrarán virtualizados en la plataforma aLF.

Pruebas de evaluación continua y actividades prácticas (25% de la carga lectiva-37,5 horas) de carácter voluntario a fin de que los estudiantes profundicen en la adquisición de las competencias específicas adscritas a la asignatura de Derecho Romano así como en aquellas competencias genéricas que, siendo objetivo académico del Grado en Derecho, puedan desarrollarse a través de esta asignatura.
Como actividades formativas para esta asignatura se han diseñado, entre otras, actividades orientadas hacia la resolución de casos prácticos o de cuestiones teóricas en relación con los distintos contenidos de la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Programa de la asignatura

Criterios de evaluación

El examen de desarrollo constará de 4 preguntas.

Los/as estudiantes que realicen y superen las 2 Pruebas de Evaluación continua (PEC), con un mínimo de 5, podrán elegir y contestar, únicamente, 3 de las 4 preguntas de desarrollo del examen.

Cada pregunta se calificará de 0 a 10. La calificación final de la prueba presencial será la que resulte de dividir la calificación total (obtenida por la suma de las calificaciones de cada pregunta) por el número máximo de preguntas que el/la estudiante tenga que responder (Cuatro preguntas, si no ha realizado y superado las 2 PECs, o tres preguntas a elegir de entre las cuatro propuestas, si ha realizado y superado ambas pruebas de evaluación continua). No obstante, si el/la estudiante que únicamente puede responder a 3 preguntas a su elección contestara a las 4 la suma total obtenida se dividirá entre 4.

Las preguntas de desarrollo pueden responder a un epígrafe del programa, a un sub-epígrafe o a un apartado del mismo. Un ejemplo de esta última posibilidad sería: Acciones de buena fe y de derecho estricto.

Las preguntas del examen se responderán en espacio tasado.

% del examen sobre la nota final	75
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5

Comentarios y observaciones

Los/as estudiantes que realicen las 2 Pruebas de Evaluación continua y las hayan superado, ambas con un mínimo de 5, podrán elegir y contestar únicamente 3 de las 4 preguntas de ldel examen de desarrollo.

La Prueba presencial representa el 75% de la nota y tiene carácter obligatorio para todos los/las estudiantes. Se realizará en los Centros Asociados en la convocatoria de junio. Asimismo, los estudiantes podrán examinarse en septiembre si la tuviesen pendiente, o no se hubiesen examinado.

La calificación máxima que se podrá obtener será de 10, siendo necesario 5 puntos para aprobar. No existe la posibilidad de realizar ningún trabajo o prueba para modificar una calificación inferior a 5 puntos en el examen.

La nota final será la media ponderada de las notas obtenidas en las actividades formativas y en la prueba presencial.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

Las pruebas de evaluación continua, de carácter voluntario representan, para aquellos estudiantes que las realicen, **el 25% de la nota final**. Consisten en la resolución de casos prácticos o de cuestiones teóricas en relación con los distintos contenidos de la asignatura que permitan valorar tanto la adquisición de los conocimientos como su aplicación práctica, y el desarrollo de las competencias específicas y genéricas que se adquiere con el estudio de la asignatura.

Las calificaciones de estas pruebas se conservan hasta septiembre del mismo curso.

Criterios de evaluación

La calificación máxima de cada una de las Pruebas de Evaluación Continua es de 10 y la calificación final de ambas pruebas -PECs- será la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las dos propuestas por el equipo docente durante el cuatrimestre.

La calificación que se obtenga como consecuencia de haber aprobado, al menos, con un 5 las dos actividades de evaluación continua, permite ponderar a la nota del examen los puntos obtenidos en aquellas. No obstante, es imprescindible, para ello, que el estudiante haya obtenido una nota mínima de 5 en la prueba presencial. En todo caso, la calificación de la prueba presencial nunca podrá verse perjudicada como consecuencia de aplicar dicha ponderación.

Los/as estudiantes que realicen las 2 Pruebas de Evaluación continua y las hayan superado, ambas con un mínimo de 5, podrán elegir y contestar únicamente 3 de las 4 preguntas del examen de desarrollo.

La calificación de las pruebas de evaluación continua será incorporada por el Profesor Tutor a la plataforma en las fechas indicadas por el equipo docente.

La nota obtenida durante el curso en las pruebas de evaluación continua se tendrá en cuenta en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

Ponderación de la PEC en la nota final	25%
Fecha aproximada de entrega	(18/03/2026) y (03/05/2026)
Comentarios y observaciones	

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?	No
Descripción	
Criterios de evaluación	
Ponderación en la nota final	
Fecha aproximada de entrega	
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La nota final para los/las estudiantes que hayan realizado las dos Pruebas de evaluación continua, se obtiene aplicando la ponderación de la calificación de las mismas (25%) con la de la prueba presencial (75**%), siempre que se haya alcanzado en las PECs una nota mínima de 5**.

La nota final para los/las estudiantes que no hayan realizado las PECs será la que obtengan en la prueba presencial o examen.

Cada pregunta se calificará de 0 a 10. La calificación final de la prueba presencial será la que resulte de dividir la calificación total (obtenida por la suma de las calificaciones de cada pregunta) por el número máximo de preguntas que el/la estudiante tenga que responder (cuatro preguntas, si no ha realizado y superado las 2 PECs, o tres preguntas a elegir de entre las cuatro propuestas, si ha realizado y superado ambas pruebas de evaluación continua). No obstante, si el/la estudiante que únicamente puede responder a 3 preguntas a su elección contestara a las 4 la suma total obtenida se dividirá entre 4.

No obstante, lo establecido en los párrafos anteriores, dada la especificidad de la metodología de la enseñanza a distancia, se posibilita que cualquier/a estudiante pueda obtener la máxima calificación en esta asignatura, de 10 con Matrícula de Honor, con la exclusiva valoración y puntuación de su examen de la prueba presencial.

La nota obtenida durante el curso en las pruebas de evaluación continua se tendrá en cuenta en la convocatoria extraordinaria de septiembre.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788411708913
Título:DERECHO PRIVADO ROMANO Y SU PROYECCIÓN EN EL CÓDIGO CIVILnull
Autor/es:Ana Mohino Manrique ; Federico Fernández De Buján ;
Editorial:: DYKINSON

ISBN(13):9788436277159
Título:MANUAL DE DERECHO ROMANO2022
Autor/es:Martín Minguijón, Ana ;
Editorial:Editorial UNED

El/la estudiante puede optar por uno de los dos libros que se recomiendan como bibliografía básica para preparar la asignatura, sin que está elección tenga ninguna consecuencia en la corrección del examen, ni en la formación que recibe. Todo ello con independencia del Centro donde el/la estudiante esté matriculado.
El programa de la asignatura es único, así como el examen. Las preguntas objeto de examen responderán siempre y de forma exclusiva al programa de la asignatura. El/la estudiante responderá a las mismas sin necesidad de indicar el manual utilizado, puesto que se emplearán ambos para la calificación de la prueba realizada, con plena independencia del contenido de cada uno. De esta forma se pretende garantizar la elección voluntaria por parte del o de la estudiante del manual a utilizar para preparar la asignatura.
El índice de ambos manuales recomendados, como bibliografía básica, responde exactamente al programa de la asignatura.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13):9788436278231
Título: MANUAL DE DERECHO ROMANOUNED
Autor/es:Ana Martín Minguijón ;
Editorial:Editorial UNED

Se encuentra a disposición de los estudiantes un elenco de enlaces externos y contenidos virtualizados preparado y actualizado por el Equipo Docente de la asignatura.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El equipo docente se encargará de atender las consultas y dudas sobre el contenido de la asignatura a través de los Foros creados a tal efecto en el curso virtual, de la consulta telefónica y del correo electrónico.
Los Foros de estudiantes constituyen un magnifico instrumento para transmitir experiencias, propias o ajenas, que rebasen el estricto marco de aclaración de dudas del contenido del programa de la asignatura, pero que, no obstante, resulten de indudable utilidad para el estudio de la asignatura y, concretamente, para la preparación de los exámenes de la misma. Constituye, pues, un complemento a la atención a los estudiantes a través del horario de guardias y permanencias, telefónicas y presenciales, atendido por los miembros del equipo docente en la Sede Central, y, a la inestimable labor de apoyo y orientación desarrollada por los Profesores-Tutores.

El Departamento dispone de una página web de enlace con información actualizada de la asignatura:
https://www.uned.es/universidad/facultades/departamentos/derecho-romano.html
Se recomienda a los estudiantes la audición de materiales audiovisuales y multimedia de la asignatura puestos a su disposición a través de la virtualización y de las páginas del CEMAV.

Se encuentran a disposición de los estudiantes las diferentes Bibliotecas de la UNED, situadas en los Centros Asociados y en la Sede Central. El catálogo se puede consultar on line.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.